



RESOLUCION No. SDH-000233

29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000233

29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 6270 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 30, identificado con el Código OPEC No. 143027 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución SDH-000839 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor MAURICIO LIÉVANO BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.751.974d el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa, quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC 6270 del 10 de noviembre de 2021 .

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución 0020 del 11 de enero de 2022 *“Por la cual se excluye al doctor MAURICIO LIÉVANO BERNAL del proceso de selección adelantado a través de la Convocatoria No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4 y se dictan otras disposiciones”* la cual establece:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir al doctor MAURICIO LIÉVANO BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía número 79.751.974, del proceso de selección adelantado a través de la Convocatoria No. 1485 de 2020 - Secretaría Distrital de Hacienda - Distrito Capital 4, para la provisión del empleo (sic) identificado con el código OPEC No. 143027, con ocasión a la renuncia por él presentada y que fue aprobada por unanimidad en Sala Plena de Comisionados de fecha 14 de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Excluir al doctor MAURICIO LIÉVANO BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía número 79.751.974, de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 2021RES-400.300.24-6270 del 10 de noviembre de 2021, para proveer una (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, con código OPEC 143027, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO 1º: Como consecuencia de la anterior exclusión, la lista de elegibles conformada

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000233

29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

mediante la Resolución No. 2021RES-400.300.24-6270 del 10 de noviembre de 2021, se recompondrá de manera automática, sin que deba emitirse otro acto administrativo que la modifique, motivo por el cual, se reorganizará de forma automática la posición que ocupan los demás elegibles.

PARÁGRAFO 2º: La Secretaría Distrital de Hacienda deberá efectuar los trámites administrativos que le correspondan para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, con código OPEC 143027, con el elegible que continúe en estricto orden de mérito en la lista conformada mediante la Resolución No2021RES-400.300.24-6270 del 10 de noviembre de 2021.

Que como consecuencia de la expedición de la Resolución CNSC 0020 del 11 de enero de 2022 la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la Resolución No. SDH- 000091 del 18 de febrero de 2022, derogó el nombramiento en periodo de prueba, efectuado mediante Resolución No. SDH - 000839 del 13 de diciembre de 2021, al señor MAURICIO LIÉVANO BERNAL.

Que así mismo la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado bajo No. 2022RS028689, del 26 de abril de 2022 cuyo asunto es “Autorización uso de lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 143027, ofertada en la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4. ”, radicado en la Entidad con el número 2022ER215863O1 del 28 de abril de 2022 autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC informa que, mediante comunicación fechada del 13 de diciembre de 2021 dirigida a la Sala Plena de la CNSC, el Comisionado MAURICIO LIÉVANO BERNAL presentó renuncia voluntaria a continuar participando en el Proceso de Selección Nro. 1485 de 2020- Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de evitar la configuración de un eventual conflicto de intereses, en razón a que dicho proceso se encuentra a cargo de su Despacho. Es así, que la CNSC emitió la Resolución No. 20222010000205 del 11 de enero de 2022, en la cual se resuelve excluir al doctor Mauricio Liévano Bernal de la lista de elegibles conformada mediante Resolución Nro. 2021RES-400.300.24-6270 del 10 de noviembre de 2021.

Por lo anterior se deberán efectuar los trámites administrativos que le correspondan para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, con código OPEC 143027, con el elegible que continúa en estricto orden de mérito, procediendo a efectuar el nombramiento en periodo de prueba y demás trámites administrativos que correspondan.

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición número dos (2).

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000233

29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

Que el señor, PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.270, ocupó la posición segunda (2) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 6270 del 10 de noviembre de 2021, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación del señor PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que *“En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.”*

Que el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen General, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.”* En su artículo 3 señala que a partir de la publicación del decreto *“...las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva...”*

Que por necesidades del servicio y mientras era remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron encargos en las vacantes definitivas y temporales de la Entidad.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000233

29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000553 del 02 de julio de 2021, a la servidora MARTHA HELENA AREVALO HOLGUIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.798.239, quien es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades, de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda; por lo que es procedente dar por terminado el mencionado encargo, a partir de la fecha de posesión del señor PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que en virtud de la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del encargo de la servidora MARTHA HELENA AREVALO HOLGUIN, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del señor PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba al señor PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.270, quien ocupó la posición segunda (2) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6270 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 143027, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000233

29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo. En el evento en que no se logre garantizar el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, se contara el periodo de prueba, a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria, de acuerdo, con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Artículo 3°. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el señor PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000553 del 02 de julio de 2021, a la servidora MARTHA HELENA AREVALO HOLGUIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.798.239, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la posesión del señor PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.751.974, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Parágrafo. De conformidad con lo anterior, la servidora MARTHA HELENA AREVALO HOLGUIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.798.239, deberá asumir las funciones de su respectivo empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades, de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa, y hacer entrega de los elementos que le fueron encomendados durante el encargo, informado el estado de los mismos, y a la vez solicitar la evaluación del desempeño laboral correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del encargo.

Artículo 5°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000233
29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

Artículo 6°. Comunicar al señor PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO y a la servidora MARTHA HELENA AREVALO HOLGUIN, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado(a) en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

| | | |
|----------------|--|--|
| Aprobado por: | Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General | |
| Revisado por | Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano | |
| | Tania Margarita López Llamas - Asesora- Dirección de Gestión Corporativa | |
| | Juan Gabriel Jiménez González -Contratista -Subdirección del Talento Humano | |
| Proyectado por | Claudia García Correal -Profesional Especializado- Subdirección del Talento Humano | |

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA